



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2020-00065-00
Demandante	DALLANA YULIETH LOIZA VEGA
Demandado	ENRIQUE DURAN GIRALDO

Neiva, Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En relación con los documentos precedentes arrimados por la “*Comisaria de Familia de Montería*”, el Despacho corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los mismos, a fin que se pronuncien sobre su contenido y una vez transcurrido dicho término vuelva al Despacho para continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

(Sin asunto)

Comisaría de Familia Montería <comisariadefamilia@alcaldiamonteria.gov.co>

Lun 24/04/2023 11:54 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (383 KB)

resouesta juzgado.pdf;

Montería, 24 de abril de 2023

señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Asunto: respuesta solicitud UNIÓN MARITAL DE HECHO 2020-00065

cordial saludo, con mi acostumbrado respeto y con previa autorización del comisario de familia de monteria soy respuesta a su solicitud realizada el dia sabado 25 de marzo.

para su conocimiento y fines pertinentes.

cordialmente.

kelly vergara arroyo

Monteria cordoba 24/04/2023

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de información de fecha 23 de marzo de 2023, que hiciera a esta comisaria, Ref. Proceso de **UNION MARITAL DE HECHO de DALLANA YULIETH LOAIZA VEGA** contra **ENRIQUE DURAN GIRALDO** **Radicado al No. 410013110001-2020-00065-00**, mediante la cual solicita el espediente del proceso de restablecimiento de derechos del menor **JORGE ANDRES NAVARRO LOIAZA**.

Con base a lo anterior, me permito informarle que en nuestra dependencia, no se encuentra radicado el proceso de restablecimiento de derechos del menor **JORGE ANDRES NAVARRO LOIAZA**.

Dicha solicitud, pueden ser remitida al ICBF con el fin de verificar si son ellos quien tienes, o tuvieron un proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del **NNA JORGE ANDRES NAVARRO LOIAZA**.

Espero dar respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT
Comisario de Familia de Montería